

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) a que miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de reintegrar el Comité de Ética de esta Secretaría, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaria Ejecutiva. Los miembros durarán en su encargo 2 años y en ningún caso podrán ser designados(as) de manera directa.

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la SEDAFOP, del 10 al 17 de septiembre de 2019.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del 18 al 24 de septiembre de 2019.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la SEDAFOP y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

Número de Servidores Públicos	Nivel Jera	rquico
1	Director(a) "A"	
1	Subdirector(a)	
2	Jefe(a) de Departam	ento 'A'
1	Jefe(a) de Área	
1	Jefe(a) de Proyecto	
1	Enlace	
2	Operativo(a)	

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

- 1. El día 10 de septiembre de 2019, se publicará la Convocatoria en los estrados de la SEDAFOP ubicados en las mamparas del acceso del personal, en el comedor, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la SEDAFOP.
- 2. Los días 11 al 17 de septiembre de 2019, en horario de 09:00 a 16:00 horas, el Presidente del Comité, recorrerá cada una de las unidades administrativas de la SEDAFOP, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, boleta para nominar a los(as) posibles miembros temporales, mismas que estarán foliadas y rubricadas por el Presidente del Comité y por la Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar antes de las 16:00 horas del día 17 del septiembre de 2019, en la urna que para tal efecto estará resguardada en sus oficinas de la Unidad de Administración y Finanzas, en la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

- El día 18 de septiembre de 2019, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte de la Secretaria Ejecutiva, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría.
- 2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la SEDAFOP, mediante los estrados ubicados en ubicados en las mamparas del acceso del personal, en el comedor, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la SEDAFOP el día 19 de septiembre de 2019.
- 3. Los días 20, 23 y 24 de septiembre de 2019 será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficina de la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales, en horario de 09:00 a 16:00 horas, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente del Comité y por la Titular del Órgano Interno de Control, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.
- 4. A las 16:00 horas del día votación y se retirará la urna.
- 5. Una vez cerrada la votación, del día 25 de septiembre de 2019 el Presidente, con ayuda de la Secretaria Ejecutiva, y en presencia de un integrante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.
- 6. El día 26 de septiembre de 2019 se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la SEDAFOP y en la página de internet de esta Secretaría.
- 7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales PROPIETARIOS; y como miembros temporales SUPLENTES, los(as) electos (as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

•El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado nuevamente a elección el día 27 de septiembre de 2019, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la SEDAFOP y las fechas que se determinen para la nominación y elección.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Cornités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y si ningún servidor (a) público (a) que resultó electo (a) declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, públicos (as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente

L.C.P. Emesto Cárdenas Lara Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SEDAFOP.

Villahermosa, Tabasco a 09 de septiembre de 2019.